

En Sevilla, 30 de mayo de 2016

Muy Sres. Nuestros:

Con la entrada en vigor de la ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, todas las empresas están obligadas a adoptar una modalidad de organización preventiva dentro de la gestión de la actividad de su empresa.

Consideramos que la mejor alternativa para su empresa es optar por un Servicio de Prevención Ajeno.

Tanto por su dotación de personal cualificado como por su experiencia, hemos depositado nuestra confianza en MPE SERVICIO DE PREVENCIÓN, es por ello se lo ofrecemos como la mejor opción del mercado actualmente.

Resaltamos la importancia de gestionar la Prevención en su empresa, ya que su incumplimiento puede ocasionar una INFRACCIÓN GRAVE, Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, una sanción que va estimada, de 1502,24 € a 30050,61 €.

Es por ello que **GESTORÍACabello** en colaboración con MPE, hemos conseguido una oferta excepcional para su empresa:

TRABAJADORES	AGRICOLAS	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
1	126,00€	152,00€	177,00€	210,00€
2	139,00€	167,00€	194,00€	241,00€
3	147,00€	185,00€	210,00€	244,00€
4	162,00€	203,00€	231,00€	268,00€
5	181,00€	210,00€	236,00€	269,00€
6	199,00€	231,00€	259,00€	296,00€
7	219,00€	236,00€	294,00€	328,00€
8	241,00€	259,00€	324,00€	362,00€
9	252,00€	261,00€	353,00€	412,00€
10	278,00€	287,00€	389,00€	453,00€
11-15 (€ x trab.)	19,00€	24,00€	33,00€	38,00€
16-20 (€ x trab.)	17,00€	21,00€	30,00€	34,00€

*PRECIOS ANUALES sin IVA incluido.

*RIESGO BAJO: Oficinas, Tiendas, Sector Servicio

*RIESGO MEDIO: Industria.

*RIESGO ALTO: Construcción, Fabricación

CONTENIDO DE LA OFERTA

1.- PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

1. Definición de los procedimientos de gestión a aplicar, circuitos de comunicación y la documentación asociada.
2. Elaboración del correspondiente Informe Técnico que incluya el Plan de Prevención de Riesgos.

2.- EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO LABORAL Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA.

1. Identificación de los riesgos generales de la empresa y los específicos de las distintas secciones y puestos de trabajo.
2. Valoración de los riesgos identificados con criterios de probabilidad de que el riesgo se concrete en un accidente y de severidad o gravedad potencial del riesgo.
3. Elaboración del correspondiente Informe Técnico sobre la Evaluación de los factores de riesgo laborales.
4. Planificación de las Acciones Preventivas, Informe técnico de Planificación de las Actividades Preventivas.

3.- CONTROL DE LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS

Seguimiento y control del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales en un centro de trabajo.

Investigación y análisis de accidentes graves, identificando y analizando tanto las causas como las medidas correctoras necesarias, emitiendo el correspondiente Informe Técnico.